

que componen cuarenta familias y el número de las personas referidas en este párrafo de todas calidades es de quinientas sesenta y cuatro personas entre adultos y párbulos. No se halla en esta jurisdiccion y Pueblo otra persona alguna que esté á cargo de la administracion y doctrina de los Religiosos que en ella asisten.

Diariamente por tarde y mañana á son de campana se congregan á la doctrina christiana, asi de los indios Pames, como de los Mascorros, como doscientos niños y niñas de cuatro años para arriba, hasta la edad de casarse á quienes se les enseña con todo esmero y cuidado y por ser así verdad y cumplir con los mandatos de mis Superiores Prelados lo certifico y juro *in verbo Sacerdotis tacto pectore* y lo firmo en esta Mision en seis días de Diciembre de mil setecientos sesenta y un años.—Fray Manuel Nuñez

*Razon individual de la Mision de San Nicolás de los Montes Alaquines perteneciente á la Custodia de Santa Catarina de Río Verde de la Provincia de Mechoacán de Religiosos de Nuestro Padre San Francisco*

En debido cumplimiento de lo mandado por N. Rmo. Padre Comisario General y ordenes de N. M. Rmo. Padre Fray Christoval Grande Ministro Provincial de esta Santa Provincia en que disponen y ordenan se les haga informe jurídico en manera que haga debida fee y se pueda hacer juicio prudente de la situacion, naciones de indios, distancias, número de familias, progresos decadencias y de los motivos que hubiere habido. En cuya atencion y obedeciendo á sus superiores mandatos: Yo Fray Diego Paredes, Predicador y Ministro Misionero de la Mision del

Señor San Nicolás de los Montes en la mejor forma que debo y puedo y el derecho me permite, certifico y juro *in verbo Sacerdotis tacto pectore*, que dicha Mision respecto á la cabecera de esta Provincia, que es la ciudad de Querétaro, esta sita al Norte, mirando del Sur y respecto de la Corte de México, entre Poniente y Norte, con mas inclinacion al Norte que al Poniente y se halla su situacion en un Llanó que en su circunferencia tendrá como una legua, poco más para poder sembrar, cuya llanada por todos vientos se halla circumbalada de cerrañas ásperas y montuosas con las salidas de peligro y ásperos caminos por las quiebras, boladeras y lodasares, que en ellas se hallan, de modo que en tiempo de aguas son intrasitables. Por la parte que mira á el Poniente y á distancia de siete leguas, se halla una Mision con quien confina llamada Señor San José de los Montes Alaquines, perteneciente á la Custodia de Río Verde y siguiendo la línea por el mismo viento á distancia de veinte y una leguas, se halla dicha cabecera de la Custodia. Por el Oriente confina con la Villa de Valles, cabecera de la Custodia de Tampico de Religiosos observantes de N. P. San Francisco de la Provincia del Santo Evangelio y dista de esta Mision como veinte leguas. Por el Norte á distancia de ocho leguas, colinda con la Mision y Pueblo de Nuestra Señora de la Purísima Concepcion del Valle del Maíz perteneciente á esta Custodia. Por el Sur colinda á distancia de doce leguas, poco más ó menos con una Mision llamada San Francisco de la Palma de la referida Custodia de Tampico.

En esta dicha Mision de nacion de indios Pames, cuyo idioma hablan, de dos años á esta parte congregados y son por todos casados, viudos, niños y

niñas de doctrina, como novecientas personas, repartidas en ciento y cincuenta, niños y niñas de doctrina de seis años para arriba y los restantes, casados, viudos y viudas, los que viven congregados y juntos dentro de la circunferencia de dicha tierra de esta Mision, todos los referidos indios é indias, aunque son muy nuevamente congregados; son como cien personas las que cumplen con el precepto de confesar y comulgar anualmente y los restantes se les está instruyendo con toda eficacia, esmero y cuidado en las que se descubre la mayor dificultad por su suma rudeza y ninguna inclinacion á lo bueno y en las mujeres, de modo que si se les apura se suelen huir á los montes y tal qual vez se ahorcan. Muchos hablan la lengua castellana y á los demas se les procura enseñar. Solo entre Oriente y Sur en distancia de una legua, hay una casa que tiene tres familias de castas, que son las únicas que se administran y son por todas sesenta personas entre adultos y párbulos.

No se halla en la Mision ninguna decadencia, antes sí se hallan animados los hijos de la Mision y en la actualidad se hallan fabricando Yglesia de piedra y lodo embarrada y rypiada de mezcla con su techo de vigeria y tabla y por encima jacal para su resguardo de las aguas, con dos Ymágenes de Jesús Nazareno y Nuestra Señora de los Dolores con sus vestuarios decentes.

No percibe el Religioso Misionero los Reales Síndodos que Su Magestad daba, por haberlos renunciado la Santa Provincia y para la manutencion del Ministro y los naturales del Pueblo, se siembran algunos maíces los que son muy cortos porque son los indios de su natural de suma flogera y poco inclinados al trabajo y para lo restante necesario concurre

la Provincia con el producto de los Conventos y Curatos que á su cargo tiene. Todo lo referido es asi verdad como lo llevo jurado y para cumplir con lo mandado de mis Superiores, lo firmo en manera que haga fee en esta Mision de San Nicolás Obispo de los Montes en tres días del mes de Diciembre del año de mil setecientos sesenta y uno.— Fray Diego Paredes.

*Razon individual de la Mision de Señor San José de Alaquines, perteneciente á la Custodia de Santa Catarina del Río Verde de la Provincia de Mechoacán de Religiosos observantes de N. P. S. Francisco.*

Yo Fray Francisco Nuñez, Predicador y Ministro Misionero de la Mision de Señor San José Alaquines, para cumplir con el precepto de N. Rmo. Padre Comisario General y disposiciones de N. M. R. Padre Provincial Fray Christoval Grande, en que ordena y dispone se le remita informe jurado de modo que se pueda formar juicio de la situacion, naciones y número de familias, sus calidades é idiomas, progresos ó decadencias en que se hallare esta Mision y de los motivos que puede haber para que no se halle con mayores aumentos, asi en lo espiritual, como en lo temporal y la fábrica de la Yglesia, para cuyo cumplimiento. Digo: que dicha Mision respecto á la cabecera de esta Provincia, que es la Ciudad de Querétaro, hasta el Norte y de la Corte de México, entre Norte y Poniente; por el Poniente tiene á distancia de catorce leguas la cabecera de esta Custodia, que es el Río Verde, con quien confina; por el Sur la Mision de San Felipe de Jesus de Gamotes y es una de

las pertenecientes á esta Custodia, distante de ésta once leguas; por el Norte la Mision de la Purísima Concepcion con quien colinda, nueve leguas distante. Es esta dicha Mision de temperamento templado y está en una cañada circumbalada de cerros por todas partes, en cuyo citio viven y habitan ciento y quarenta familias de indios, casados, viudos y viudas, diez y siete; que con todos entre párbulos y adultos, niños y niñas de doctrina, componen el número de setecientos veinte y cinco personas, todas de nacion Pame, que de ellos los menos hablan el castellano y son muy pocos los que cumplen con el precepto de confesar y comulgar anualmente, por su suma rudeza, decidia y tedio á las cosas divinas y poco amor á la salvacion de sus almas, de tal modo que en varias ocasiones he experimentado que apurándoles á que cumplan con tan estrecha obligacion se han huido y en mucho tiempo no parecen, juntándose con indios de otras naciones de que resultan robos y muertes por la dificultad que hay de hallarlos, metiéndose en las cerranias y montes. Por el Sur á distancia de quatro leguas, se halla la Hacienda de la Cienega, distante quatro leguas, administracion de esta dicha Mision que tiene treinta y una familias todas castas, que componen doscientas quarenta y dos personas y dentro de los recintos del mismo Pueblo ocho familias de castas, ninguna de españoles, que por todos son noventa y dos personas: por el Norte en distancia de dos leguas ocho familias tambien castas, que componen veinte y siete personas. No se halla en toda la jurisdiccion otra persona de razon que se administre.

En esta Mision siempre ha asistido solo un Religioso Misionero para la ensenanza de la doctrina

christiana y administracion de los Santos Sacramentos.

No percibe la Mision los Reales Sínodos que tenía Su Magestad asignados por haberlos renunciado la Santa Provincia y obligándose con los Conventos y Curatos que tiene á los necesarios socorros de los Religiosos Misioneros.

Hállase esta Mision con Yglesia de cal y canto, con su cruzero, azoteas de vigerias de ormigon, su Torre curiosa de dos cuerpos y Celdas competentes para vivir el Religioso, por lo que en las obras materiales, no tiene decadencia alguna, antes si con el crecido aumento de haberse colocado el año de cincuenta y cinco el Divinísimo Señor Sacramentado. Solo en lo que no se halla todo el crecido aumento que se desea, es el que cumplan todos con los preceptos anuales, habiendo el esmero y cuidado de enseñar la doctrina christiana diariamente á tarde y mañana, tocando la campana á que se congreguen á este fin. No es frontera ni Presidio aunque tiene puestos en ella Señor Don José Escandón, soldados.

Siémbrase en ella una fanega de maíz para los gastos de manutencion de indios y del Religioso. Todo lo expresado es asi como lo llevo dicho y para cumplir con lo mandado por mis Superiores Prelados, lo certifico y juro *in verbo Sacerdotis tacto pectore* y lo firmo en esta Mision de Señor San José de los Alaquines en dos días del mes de Diciembre de mil setecientos cincuenta y un años.—Fray Francisco Nuñez.

*Razon individual de la Mision de San Antonio de las Lagunillas, perteneciente á la Custodia de Santa Cata-*

*rina Martir de Río Verde de la Provincia de Mechoacán de Religiosos de Nuestro Padre San Francisco.*

Fray Miguel Santiestevan, Predicador y Ministro Misionero de la Mision de San Antonio de las Lagunillas; obedeciendo á los superiores mandatos de N. Rmo. Padre Comisario General y ordenes de N. M. Rmo. Padre Provincial, por lo que mandan se les remita informe jurado de todas las cosas que pertenecen á la situacion, naciones, número de familias y distancias en que estas se administran, como tambien de las decadencias, progresos y motivos que para ello hubiere habido, en cuya atencion para que se pueda formar juicio cierto de esta dicha Mision. Digo: que está sita respecto de la Ciudad de México, al Norte, con inclinacion al Norueste y con inclinacion al Nordeste por la parte del Poniente á distancia de veinte leguas, tiene la Custodia de Río Verde y cabecera de estas Misiones. Por el Oriente colinda á distancia de quatro leguas de la Mision de Zaus, perteneciente á la Custodia de Tampico, Provincia del Santo Evangelio. Por el Sur á distancia de cinco leguas, colinda con la Mision de San Miguel de Conzá, de Religiosos Apostólicos del Colegio de San Fernando de México y por el Norte colinda con las Misiones de San Antonio de Guallabos de la Custodia de Tampico á distancia de cinco leguas y la de Nuestra Señora de la Presentacion del Piniguan de esta dicha Custodia del Río Verde, con alguna inclinacion al Norueste en distancia de quatro leguas. Todas las dichas colindantes Misiones son de indios de nacion Pames, ninguna de ellas es Presidio ni frontera. El temperamento de la dicha Mision es cálido y frío, con los vientos húmedos, circumbalada de cerranias

por todos vientos, con algunas quebras por donde se descubren algunos llanos muy cortos que escasamente alcanzan para que los indios siembren lo necesario para su manutencion.

Compónese esta dicha Mision de ciento diez y seis familias de indios casados, viudos y viudas veinte y uno; niños de doctrina entre hombres y mujeres el número de sesenta y dos, que por todos segun los padrones hechos hacen por todos el número de doscientas noventa y quatro personas de siete años para arriba, no entrando los de menor edad; todos los referidos son de nacion Pame y aunque su idioma es la misma nativa, los varones por la mayor parte la hablan y entienden el castellano, están doctrinados en él y cumplen con los preceptos de confesion y comunion. Las mujeres son las menos que hablan el castellano y á correspondencia es la menor parte la que confiesa y comulga: agrégase á esto el motivo de su mucha tibiesa y aborrecimiento á lo buéno, de modo que si se les apura mucho decertan de la Mision y no parecen en muchos tiempos y suelen juntarse con los indios infieles.

En dicha Mision no se perciben Reales Síndos para mantenerse el Religioso Misionero y que se mantengan los indios; se vale de sembrar un poco de maíz y como los indios son por su natural flojos y nada inclinados al trabajo, es muy corto lo que se siembra, por lo que de los Curatos que la Provincial tiene á su cargo y sus productos socorren al Religioso Misionero para ayuda de mantenerse.

Tiene esta Mision por el Poniente á distancia de seis leguas, la Estancia de ganado mayor llamada Albercas, con un Ranchuelo perteneciente á dicha Custodia, que llaman la Barranca, por el Norte á

distancia de media legua, tiene tres pequeñitos Ranchos, que junto con la Estancia de Albercas y Barrancas, tiene veinte y quatro familias, dos que son tenidos por españoles y las demas de castas, que entre todos chicos y grandes componen ciento y veinte personas de las que ninguna de ellas, tiene permanencia por no tener bienes raíces, ni casas formales por ser arrendatarios.

En esta Mision no se halla decadencia alguna, antes si de pocos años á esta parte, segun reconozco se halla con algunos aumentos, asi en la doctrina é instruccion de los indios, como en Ornamentos, aseo de la Yglesia y vida política de los dichos indios. Todo lo referido es asi verdad y para cumplir lo mandado por mis Superiores Prelados lo certifico y juro *in verbo Sacerdotis tacto pectore* y lo firmo en veinte y siete días del mes de Noviembre de mil setecientos sesenta y un años, en esta Mision de San Antonio de las Lagunillas.—Fray Miguel de Santiestevan.

*Razon individual de la nueva Mision de la Divina Pastora de Piedras Negras, perteneciente á la Custodia de Santa Catarina del Río Verde de la Provincia de Mechoacán de Religiosos observantes de Nuestro Padre San Francisco.*

Obedeciendo los superiores preceptos de mis Prelados con los que me intiman, asi N. Rmo. Padre Comisario General, como N. M. Rmo. Padre Ministro Provincial Fray Christoval Grande, les dé razon en manera que se pueda formar juicio de la situacion, naciones, número de familias, sus calidades é idiomas, progresos, decadencias que en ella hubiere y de los motivos que puede haber para no estar con mayores

aumentos, asi en lo espiritual como en las obras materiales; en cuya consecuencia: Yo Fray Nicolás Francisco Fernández. Digo: que esta Mision se halla fundada en la administracion y jurisdiccion del Pueblo y Custodia del Río Verde, sita respecto de la cabecera que es Querétaro al Norte y respecto de la Corte de México al Norueste; por el Sur á distancia de seis leguas, colinda en la Custodia del Río Verde; por el Poniente á distancia de diez y ocho leguas, colinda con el Pueblo del Armadillo, Curato de Clerigos del Obispado de Mechoacán; por el Norte á distancia de veinte leguas, colinda con el Curato del Real de Minas de San Pedro Guadalcazar; por el Poniente á distancia de diez y seis leguas, colinda con la Mision y frontera de la Purísima Concepcion del Valle del Maíz, perteneciente á la Custodia de Río Verde. Es tierra muy salitrosa de temperamento muy destemplado, el agua muy salobre. Tiene la Poblacion una legua por cada viento. En su centro montuoso de palmas, mesquiales y cordonales, han desmontado los hijos, lo bastante para sus sementeras, aunque es poco lo que siembran, por no tener avios de bueyes ni aperos. Siembran sus pedazos y lo mas se les pierde por sembrarlos sin beneficios por ser á estaca

Compónese esta Mision de doscientas quarenta y tres familias de indios Pames, las que componen con chico y grande el número de un mil ochenta y tres personas y aunque su nacion es Pame y hablan su idioma, son muy castellanos y claros y asi se administran en la lengua castellana y se les enseña la doctrina christiana, en la que están muy adelantados, hay de confesion y comunion, según el padron trescientos ochenta y seis y con el favor de Dios serán

muchos más para este año que entra, por haberse adelantado en los rudimientos y enseñanza de la doctrina christiana y muy timoratos de la muerte, pues se experimenta que al menos dolor de cabeza con violencia llaman al Ministro para confesarse y que les administre los Santos Sacramentos de la Extremacion. Muy asistentes á oír misa todos los días y todas las tardes á resar la corona de María Santísima que se resa en la Yglesia; son muy aplicados al trabajo corporal y obras materiales, hasta las mujeres y no salen de la Mision á trabajar sin licencia del Padre Ministro.

Familias de razon no se hallan en la Mision por estar fundada como llebo dicho en medio de la jurisdiccion del Curato de Río Verde.

En esta dicha Mision recibe el Padre el Subsidio que le ministra el Señor Capitán Don Francisco de la Mora, como tambien se le siembra al Ministro de orden de dicho Capitán, media fanega de maíz con sus propios bueyes, para que se mantengan los hijos que entran semanariamente al servicio del Convento.

Por la mañana y tarde á son de campana se juntan diariamente todos los hijos grandes y pequeños á aprender la doctrina christiana la que yo personalmente con mucho amor y caridad se las enseño y los Domingos en la Misa mayor despues del Evangelio se las explico con toda claridad y amor; tengo tambien diez y siete niños en la Escuela para Sacristanes y Cantores, los mas en libro. Y así con este cuidado y cultivo voy experimentando [por la misericordia de Dios] el aprovechamiento de los hijos. Todo lo referido es así verdad y cumpliendo con el mandato de mis Superiores Prelados, lo certifico y

juro *in verbo Sacerdotis tacto pectore* y lo firmo en dicha Mision de la Divina Pastora de Piedras Negras en diez días del mes de Diciembre de mil setecientos sesenta y un años.—Fray Nicolás Francisco Fernández.

*Informe de la Provincia de Mechoacán, sobre las Misiones de Río Verde á el Reverendísimo Padre Comisario General, año de mil setecientos sesenta y dos.*

Obedeciendo el superior orden de V. Rma. por sus letras Patentes fechas en la Ciudad de México á los diez y seis días del mes de Octubre del año próximo pasado de mil setecientos sesenta y uno, libré mis letras Patentes dirigidas al Padre Custodio y Misionero de la Custodia de Santa Catarina de Río Verde, con insercion de las de V. Rma. para efecto de que instruidos de dicho superior orden y con arreglo á él, cada uno informase por lo respectivo á su territorio y distrito, lo que executado habiendo yo congregado á los Reverendos Padres Fray Felipe Velasco, Padre ex-Provincial más antiguo de esta Provincia, Fray Diego Ortiz de Parada, Padre inmediato, Fray Antonio de Rivera, ex-Provincial y Fray José Santos, asimismo ex Provincial, todos juntos, en vista de las noticias remitidas por el Padre Custodio y Misioneros y por las que cada uno tenemos de dicha Custodia y sus Misiones, hacemos presente á V. Rma. que:

El Pueblo de Santa Catarina que es la Cabecera y que dá nombre á toda la Custodia, aunque de su situacion geográfica, no podemos hablar con la puntualidad que se requiere, por no haber observado co-